

RESUMEN DE RESOLUCIONES ACORDADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, AFIRME GRUPO FINANCIERO, CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DE 2024.

ACCIONES LEGALMENTE REPRESENTADAS: 700,000 acciones Serie “A” y 1,370,000 acciones Serie “B” con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada una, que integran el 100% de las acciones suscritas y pagadas del Capital Social de la Institución.

- I. Presentación, discusión y en su caso aprobación para reducir el capital social pagado de la sociedad en su parte variable.

Resolución Primera: “Se aprueba, la reducción del capital social pagado de la sociedad, en su parte variable, mediante reembolso a los accionistas por la cantidad de \$72,000,000.00 M.N. (Setenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), con lo cual, el capital social en su parte variable quedaría en la suma de \$65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), cancelándose al efecto un total de 720,000 (setecientos veinte mil) acciones ordinarias serie “B”, el pago por reembolso de cada acción cancelada será por su valor nominal, es decir de \$100.00 M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional), acordando los accionistas que, la cancelación de acciones será de la siguiente manera: a Corporación A.G.F., S.A. de C.V. 17 (diecisiete) acciones serie “B” con valor nominal total de \$1,700.00 (un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. le corresponderán, 719,983 (setecientos diecinueve mil novecientos ochenta y tres) acciones serie “B” con valor nominal total de \$71,998,300.00 (setenta y un millones novecientos noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

Resolución Segunda: “El pago a los accionistas del reembolso acordado, podrá efectuarse a partir del día de la celebración de la presente asamblea, dejando a salvo, en su caso, los derechos establecidos en el artículo 9º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

Resolución Tercera: “En los términos de lo establecido en el Artículo 78 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el pago a los accionistas del reembolso acordado no causará un impuesto sobre la renta, bajo las condiciones aplicables en el citado precepto.”

Derivado de lo anterior, el capital social íntegramente suscrito y pagado de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES SERIE “A”	NUMERO DE ACCIONES SERIE “B”
1.- Corporación A.G.F., S.A. De C.V.	17	15
2.- Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.	699,983	649985
TOTALES	700,000	650,000

Resolución Cuarta: “Se autoriza e instruye al secretario o al prosecretario del consejo de administración para que lleve a cabo las anotaciones correspondientes en los libros de la sociedad, incluyendo el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a efecto de reflejar el movimiento de capital social aprobado conforme a las resoluciones anteriores, así como para que lleve a cabo la publicación a la que se refiere el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

II. Resoluciones sobre la emisión, sustitución, cancelación y canje de los títulos representativos de las acciones, así como la designación de los consejeros que deberán firmarlos.

Resolución Quinta: “Cancélese los actuales títulos de las acciones representativas del capital social de la sociedad, procediéndose a su canje por nuevos títulos que contemplen la reducción de capital decretado y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dichos títulos deberán ser suscritos por cualesquiera dos de los consejeros de la sociedad.”

III. Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Resolución Sexta: “Se designan como delegados especiales de la asamblea al Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, Lic. Mario Alberto Chapa Martínez y Lic. César Alan Chávez Reyes para que en forma conjunta o separada, acudan ante el Notario Público de su elección a revocar y a otorgar los poderes descritos en el punto cuarto y en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen de tramitar la protocolización total o parcial del acta de la presente asamblea, así como para que tramiten la inscripción del testimonio o testimonios que al efecto se expida(n) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas.”

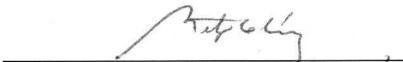
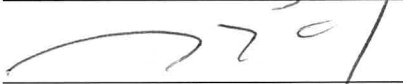


IV. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Resolución Séptima: “Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente acta, y se hace constar que los representantes de accionistas, estuvieron presentes desde la iniciación hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas”.

No hay derechos de preferencia que ejercer

LISTA DE ASISTENCIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA, AFIRME GRUPO FINANCIERO
5 DE AGOSTO DE 2024**

ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES SERIE "A"	NO. DE ACCIONES SERIE "B"	FIRMA
Corporación A.G.F., S.A. de C.V. (CGF970627ER5) Representada por: Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas	17	32	 _____
Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava			 _____
Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. (AGF931018A48) Representada por el Lic. Mario Alberto Chapa Martínez	699,983		 _____
Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. (AGF931018A48) Representada por el Lic. César Alan Chávez Reyes		1,369,968	 _____
Total	<u>700,000</u>	<u>1,370,000</u>	

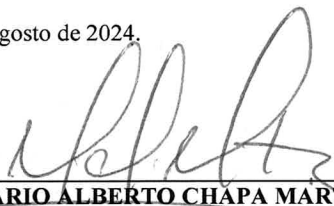
INFORME DE LOS ESCRUTADORES DE LA ASAMBLEA:

Los suscritos designados Escriptores, habiendo revisado el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, las constancias de depósito de acciones, la debida presentación de los poderes de representación elaborados en los formularios aprobados por la Secretaría de la Sociedad y elaborado la lista de asistencia, **HACEMOS CONSTAR:** Que se encuentran legalmente representadas 700,000 (setecientos mil) acciones de la Serie "A" y 1,370,000 (Un millón trescientos setenta mil) acciones de la Serie "B", con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada una, que confieren un voto cada una y que representan el 100% (ciento por cien) del Capital Social suscrito y pagado de Factoraje Afirme, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero.

San Pedro Garza García, N.L. a 5 de agosto de 2024.



LIC. CÉSAR ALAN CHÁVEZ REYES
ESCRUTADOR



LIC. MARIO ALBERTO CHAPA MARTÍNEZ
ESCRUTADOR

**AFIRME**

Factoraje

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD
REGULADA, AFIRME GRUPO FINANCIERO**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, N.L. siendo las 10:00 Horas del día 5 de agosto de 2024, se reunieron en el domicilio social de la sociedad, sito en Avenida Ricardo Margáin 380, Colonia Valle del Campestre de dicha ciudad, con el propósito de celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Factoraje Afirme, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero, los representantes de los accionistas de la sociedad que representan las acciones mencionadas en la lista que al efecto y por separado se formula, Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas, Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava quien además es secretario del consejo de administración, Lic. Cesar Alan Chavez Reyes y Lic. Mario Alberto Chapa Martínez. Se encontraba presente también el comisario propietario la señorita C.P. Norma Elena Vélez Martínez.

Por acuerdo unánime de los representantes de los accionistas, presidió la asamblea la Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas y actuó como secretario el Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, quien lo es del propio consejo.

A efecto de verificar el quórum legal y estatutario, la presidente de la asamblea designó escrutadores al Lic. Cesar Alan Chavez Reyes y al Lic. Mario Alberto Chapa Martínez, quienes después de aceptar sus cargos y revisado la documentación correspondiente, prepararon la lista de asistencia donde certificaron que en la asamblea se encontraban legalmente representadas 700,000 (Setecientos mil) acciones Serie "A", representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro y 1,370,000 (Un millón trescientos setenta mil) acciones Serie "B", representativas de la parte variable del capital social, que confieren un voto cada una, con valor nominal de \$100.00 (cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, integrantes del 100% (cien por ciento) del capital suscrito y pagado de la sociedad, distribuidas en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES SERIE "A"	NO. DE ACCIONES SERIE "B"
Corporación A.G.F., S.A. de C.V. (CGF970627ER5) Representada por la Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas y el Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava	17	32
Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. (AGF931018A48) Representada por el Lic. Mario Alberto Chapa Martínez	699,983	
Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. (AGF931018A48) Representada por el Lic. César Alan Chávez Reyes		1,369,968
Total	700,000	1,370,000

En virtud de encontrarse representadas el 100% de las acciones que componen el capital social pagado de la sociedad, el presidente, con fundamento en el artículo décimo noveno de los estatutos sociales y el artículo 189 (ciento ochenta y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, declaró legalmente instalada la asamblea de accionistas y con facultades para resolver sobre los puntos contenidos en el orden del día respectivo.

El secretario dio lectura al orden del día que enseguida se transcribe:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión y en su caso aprobación para reducir el capital social pagado de la sociedad en su parte variable.
- II. Resoluciones sobre la emisión, sustitución, cancelación y canje de los títulos representativos de las acciones, así como la designación de los consejeros que deberán firmarlos.
- III. Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.
- IV. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Los representantes de los accionistas aprobaron por unanimidad de votos la declaratoria de la presidente respecto de la legal instalación de la asamblea y el anterior orden del día, pasando a desahogarlo de la siguiente manera:

En desahogo del primer punto del orden del día, la presidente expuso a la asamblea la necesidad de realizar una reducción del capital social pagado de la sociedad en su parte variable, mediante el reembolso de capital a los accionistas por la cantidad de \$72,000,000.00 M.N. (Setenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en los términos establecidos en el artículo 9º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Con lo cual, el capital social en su parte variable quedaría en la suma de \$65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior, fue analizado por los representantes de accionistas, quienes, por unanimidad de votos, tomaron las siguientes resoluciones:

Resolución Primera: “Se aprueba, la reducción del capital social pagado de la sociedad, en su parte variable, mediante reembolso a los accionistas por la cantidad de \$72,000,000.00 M.N. (Setenta y dos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), con lo cual, el capital social en su parte variable quedaría en la suma de \$65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), cancelándose al efecto un total de 720,000 (setecientos veinte mil) acciones ordinarias serie “B”, el pago por reembolso de cada acción cancelada será por su valor nominal, es decir de \$100.00 M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional), acordando los accionistas que, la cancelación de acciones será de la siguiente manera: a Corporación A.G.F., S.A. de C.V. 17 (diecisiete) acciones serie “B” con valor nominal total de \$1,700.00 (un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. le corresponderán, 719,983 (setecientos diecinueve mil novecientos ochenta y tres) acciones serie “B” con valor nominal total de \$71,998,300.00 (setenta y un millones novecientos noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

Resolución Segunda: “El pago a los accionistas del reembolso acordado, podrá efectuarse a partir del día de la celebración de la presente asamblea, dejando a salvo, en su caso, los derechos establecidos en el artículo 9º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

Resolución Tercera: “En los términos de lo establecido en el Artículo 78 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el pago a los accionistas del reembolso acordado no causará un impuesto sobre la renta, bajo las condiciones aplicables en el citado precepto.”

Derivado de lo anterior, el capital social íntegramente suscrito y pagado de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES SERIE "A"	NUMERO DE ACCIONES SERIE "B"
1.- Corporación A.G.F., S.A. De C.V.	17	15
2.- Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.	699,983	649985
TOTALES	700,000	650,000

Resolución Cuarta: “Se autoriza e instruye al secretario o al prosecretario del consejo de administración para que lleve a cabo las anotaciones correspondientes en los libros de la sociedad, incluyendo el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a efecto de reflejar el movimiento de capital social aprobado conforme a las resoluciones anteriores, así como para que lleve a cabo la publicación a la que se refiere el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

En desahogo del segundo punto la presidente mencionó que como consecuencia de la reducción de capital acordada en las resoluciones anteriores, es necesario cancelar los actuales títulos de las acciones y emitir nuevos títulos que contengan la reducción de capital acordada, en apego a lo establecido en el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por unanimidad de votos, los accionistas acordaron tomar la siguiente resolución:

Resolución Quinta: “Cancélese los actuales títulos de las acciones representativas del capital social de la sociedad, procediéndose a su canje por nuevos títulos que contemplen la reducción de capital decretado y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dichos títulos deberán ser suscritos por cualesquiera dos de los consejeros de la sociedad.”

En desahogo del tercer punto del orden del día, los representantes de accionistas tomaron la siguiente resolución:

Resolución Sexta: “Se designan como delegados especiales de la asamblea al Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, Lic. Mario Alberto Chapa Martínez y Lic. César Alan Chávez Reyes para que en forma conjunta o separada, acudan ante el Notario Público de su elección a revocar y a otorgar los poderes descritos en el punto cuarto y en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen de tramitar la protocolización total o parcial del acta de la presente asamblea, así como para que tramiten la inscripción del testimonio o testimonios que al efecto se expida(n) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas.”




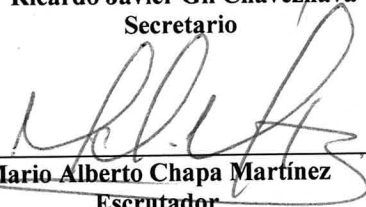
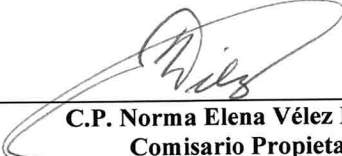
En relación al cuarto y último punto del orden del día, se suspendió la asamblea por el tiempo necesario para la formulación del acta respectiva, la cual una vez leída por el secretario, los representantes de accionistas por unanimidad, tomaron la siguiente:

Resolución Séptima: “Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente acta, y se hace constar que los representantes de accionistas, estuvieron presentes desde la iniciación hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas”.

Se agregó al expediente del acta:

- 1) Lista de asistencia, debidamente firmada por los representantes de los accionistas que acudieron a la asamblea, conjuntamente con el dictamen de los escrutadores.
- 2) Constancias de depósito de las acciones expedidas por S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. y la secretaría de la sociedad de las acciones representadas.
- 3) Poder que acredita la representación de la Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas y del Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, como apoderado de Corporación A.G.F., S.A. de C.V.
- 4) Poder que acredita la representación del Lic. Mario Alberto Chapa Martínez, como apoderado de Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.
- 5) Poder que acredita la representación del Lic. César Alan Chávez Reyes, como apoderado de Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Concluyó la asamblea a las 11:00 horas del día mes y año al inicio señalado.

 _____ Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas Presidente	 _____ Ricardo Javier Gil Chaveznava Secretario
 _____ César Alan Chávez Reyes Escrutador	 _____ Mario Alberto Chapa Martínez Escrutador
 _____ C.P. Norma Elena Vélez Martínez Comisario Propietario	